

AMBIENTAL

#PROBONOENCOVID-19



FUNDACIÓN
ProBono
COLOMBIA

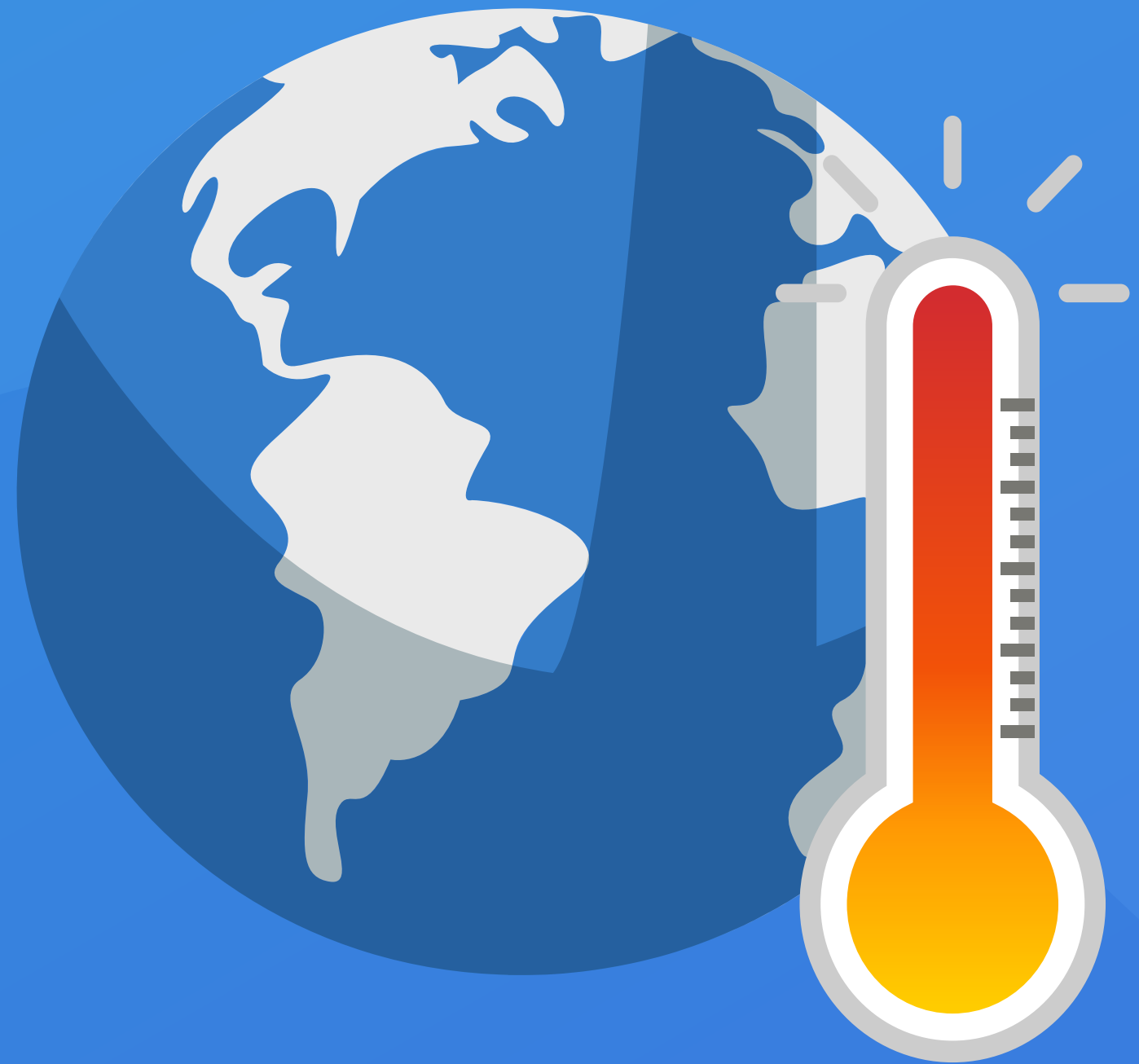




¿QUÉ TIPO DE **MEDIDAS AMBIENTALES** SE HAN IMPLEMENTADO A NIVEL NACIONAL DEBIDO A LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19?

Actualmente, las medidas adoptadas por el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** se encuentran relacionadas con la priorización de las concesiones de agua para abastecer los sistemas de acueducto público y la priorización de las licencias que tengan por objeto la gestión de residuos peligrosos por riesgo biológico.

1

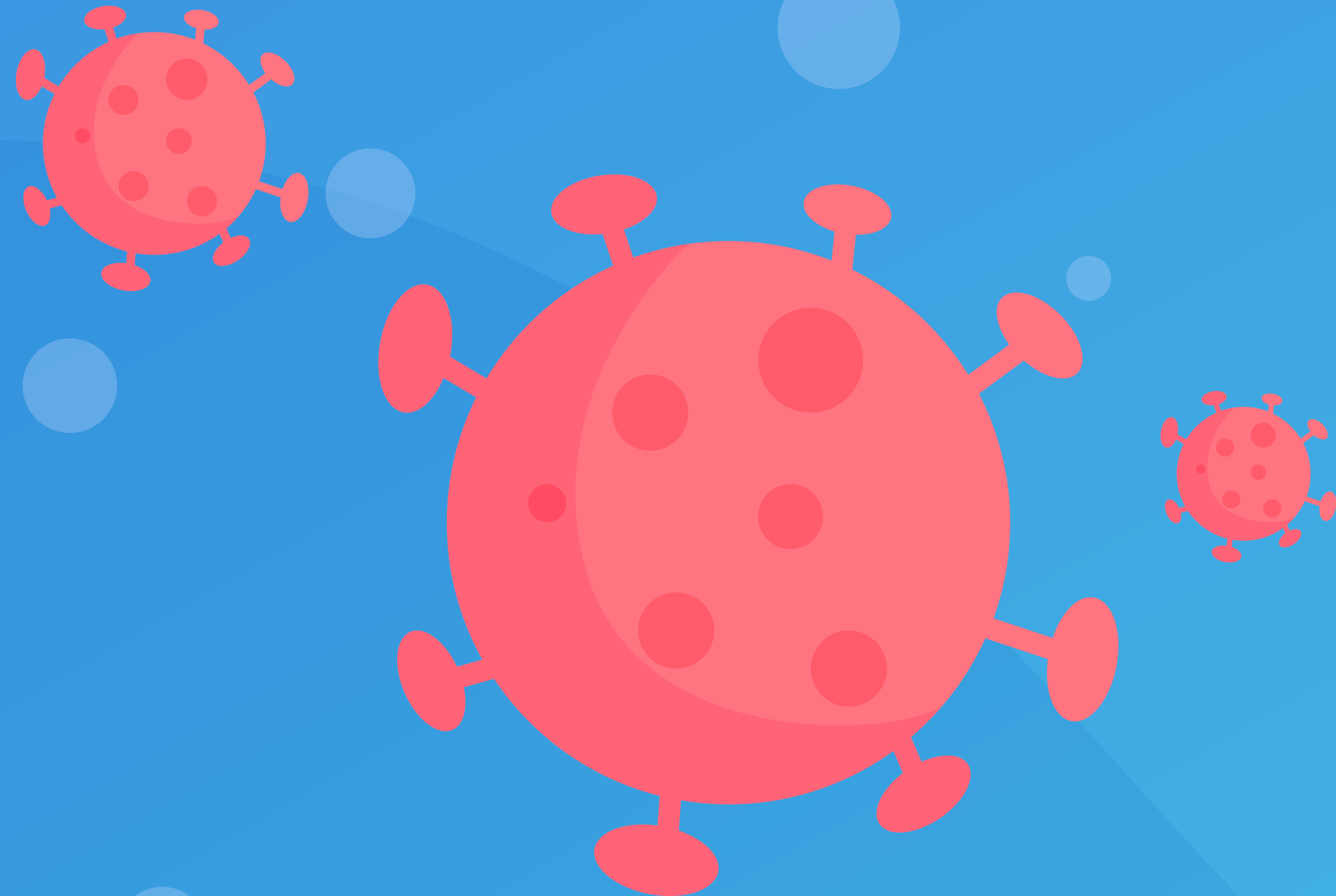


¿CUÁLES SON LAS **RESTRICCIONES DE TIPO AMBIENTAL** QUE SE HAN IMPLEMENTADO A NIVEL NACIONAL?

No se han impuesto restricciones diferentes de las ordenadas por el Gobierno en relación con la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

Por el contrario, la **atención de emergencias ambientales** se encuentra como una de las actividades excluida de la medida de confinamiento.

2



3

¿EXISTEN RIESGOS AMBIENTALES DEBIDO A ESTA CRISIS? P. ej, **RESIDUOS MÉDICOS, DESECHOS.**

Teniendo en cuenta la capacidad de supervivencia en materiales y diferentes superficies del virus y el incremento de personas infectadas, se puede generar un **aumento significativo de la generación de residuos** de atención a salud y residuos peligrosos en el país, de tal forma que supere la capacidad de disposición de esta clase de residuos, llevando a su almacenamiento por tiempos prolongados.

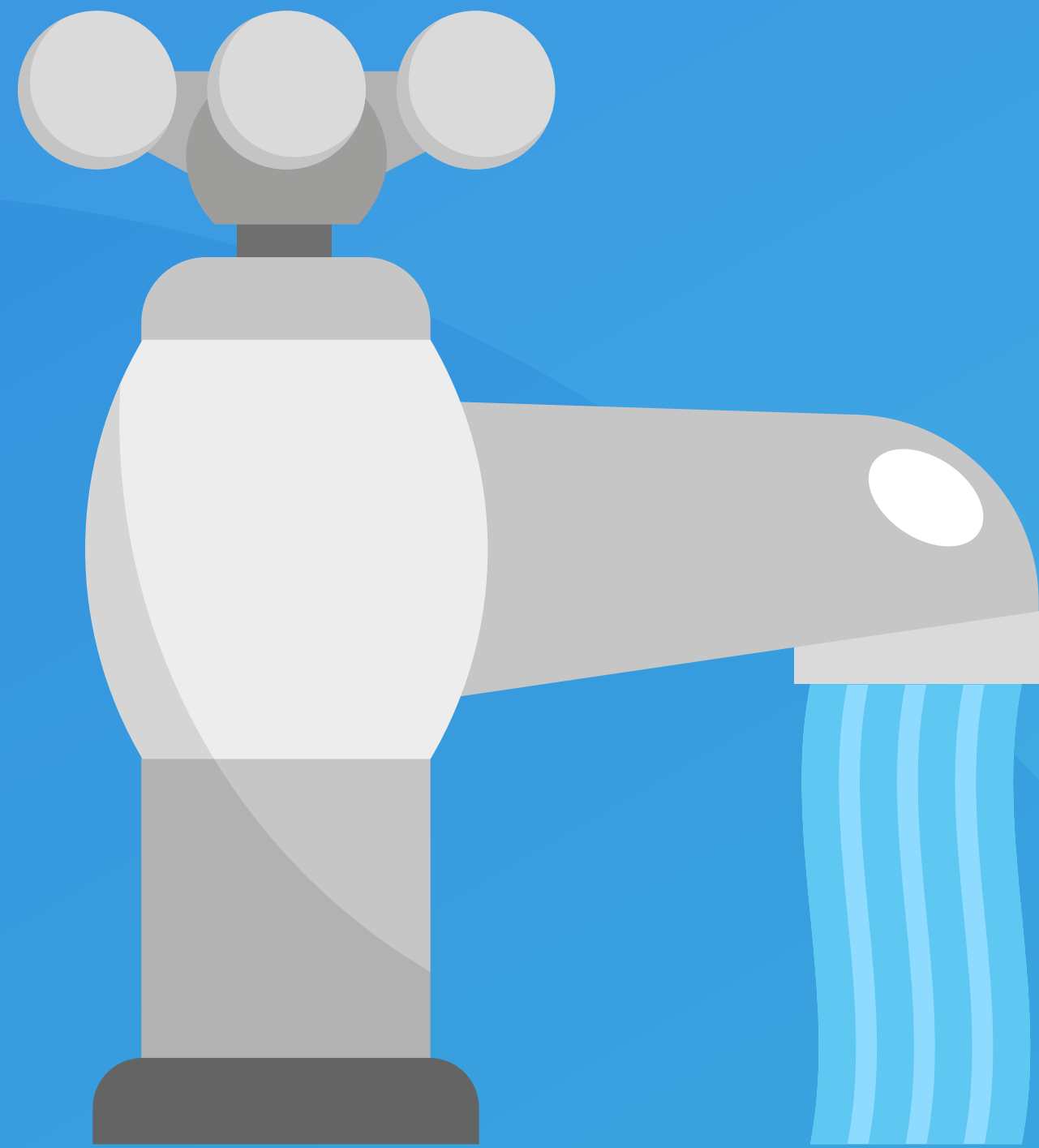


¿CUÁLES SON LAS RECOMENDACIONES QUE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE HA DADO FRENTE AL **MANEJO DE LOS RESIDUOS**?

El Ministerio ha indicado que en los hogares se deberá utilizar la bolsa negra para desechar los pañuelos usados, tapabocas y guantes usados. **La bolsa negra debe ser usada para depositar los residuos no aprovechables**, aquellos que no pueden ser reutilizados o reciclados (papel higiénico, servilletas, envases con restos de comida, entre otros).

Asimismo, se recomienda disminuir la generación de residuos y las pérdidas de alimentos, evitando el uso de plásticos de un solo uso, servilletas de papel y la compra excesiva de alimentos.

4



5

¿CUÁLES HAN SIDO LAS RECOMENDACIONES QUE EL MINISTERIO DE AMBIENTE HA DADO FRENTE AL **USO RESPONSABLE DEL AGUA** Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS?

El Ministerio en una **campana para cuidar el planeta** en el marco de la medida de #QuédateEnCasa, recomendó los siguientes ; #Ecotips: (i) Cerrar la llave, todas las gotas de agua cuentan; (ii) Aprovechar la lluvia; (ii) Usa responsablemente los electrodomésticos; y (iv) Revisa grifos y cisternas. Adicionalmente, ha reiterado que es de suma importancia el lavado de las manos, sin embargo, se deberá procurar por cerrar la llave mientras se efectúa el mismo o cuando se encuentren desinfectando elementos.



¿ACTUALMENTE EXISTE UNA EMERGENCIA SANITARIA?

Si, la establecida mediante el Decreto 465 de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección el día 23 de marzo de la presente anualidad por causa del COVID-19.

6



¿CUÁNTO DURARÁN ESTAS MEDIDAS?

Inicialmente las medidas sanitarias de prevención, control y mitigación de contagio por el COVID 19 van hasta el **30 de mayo de 2020**, en todo caso, estas podrán ser ampliadas de acuerdo con la propagación del virus en nuestro país.

7



¿CUÁL ES LA AUTORIDAD ENCARGADA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS?

Le corresponde a todas aquellas entidades que tienen funciones de policía como el **Presidente de la República**, gobernadores, alcaldes, inspectores de policía, autoridades de policía en salud, seguridad, ambiente, comandantes de estación de policía y en general al personal uniformado de la Policía Nacional.



¿A QUE **SANCIONES** ESTOY EXPUESTO SI INCUMPLO CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO?

Las sanciones por incumplir las medidas de aislamiento obligatorio van desde la imposición de multas hasta denuncias penales por violación de las medidas sanitarias.

9



¿CUÁL ES EL PAPEL DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEDIDAS, QUE DEBO HACER EN MI HOGAR?

En primer lugar, teniendo en cuenta las directrices dadas por el Ministerio de Ambiente es importante planificar en los hogares, el uso de los recursos como el agua, la electricidad, los insumos de limpieza y alimentos. En segundo lugar, es importante separar los residuos conforme lo señalado por el Gobierno, en los casos que se pueda reciclar y realizar compostaje es un gran aporte hacerlo. En tercer lugar, las bolsas del aseo deberán desinfectarse previo a ponerlas en los lugares de entrega al servicio público. Finalmente, es necesario hacer un uso responsable de las sustancias químicas y productos de aseo, no se recomienda hacer mezclas de químicos para las labores de desinfección.

10

GRACIAS

A LOS ABOGADOS VOLUNTARIOS POR
AYUDARNOS A CONSTRUIR ESTA CARTILLA

*Alejandra Gómez Restrepo (Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría)
Nelly Cubides Martínez (Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría).*

AMBIENTAL

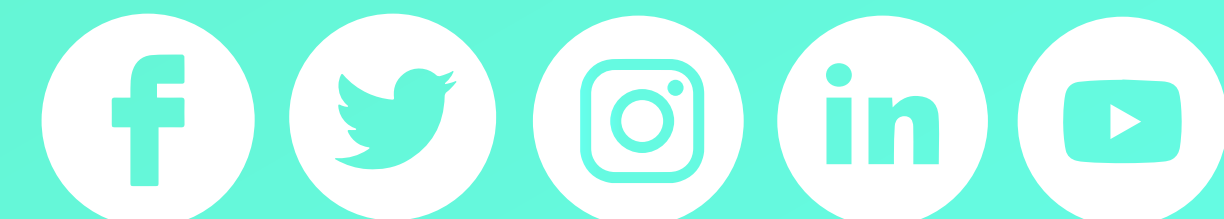
#PROBONOENCOVID-19

INFORMACIÓN ACTUALIZACIÓN
AL 07 DE ABRIL DE 2020

FUNDACIÓN
ProBono
COLOMBIA



SIGUENOS EN:



/Fundación ProBono Colombia TW @ProBonoColombia